



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 13 de septiembre	Número 207

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Belio Durán Muños, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, 8, adjudicatario de las obras de «Consolidación puente sobre río Arlanzón en el C.V. BU-V-1001 en Villaverde Mogina.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 31 de agosto de 1983.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4934.—1.530,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Don Maximiliano del Río Enciso, vecino de Salduero (Soria). Adjudicatario del Concurso de Leña para el Complejo Benéfico-Asistencial de San Agustín.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, a 26 de julio de 1983. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4878.—1.430,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 525-81, a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra Miguel García Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia

de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de noviembre de 1983 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. — La vivienda mano centro del piso segundo de la casa 22 de la calle Petronila Casado, en Burgos, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.306, del archivo, libro 16 de la sección primera de Burgos, al folio 48, finca número 1.124, inscripción primera. Valorada a efectos de esta subasta en dos millones setecientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible)

4935.—3.890,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía 491-82, promovidos por Cartoespaña, S. A., de Burgos, contra Arpide, S. L. de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedan-

do subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Planta baja o comercial de la casa en esta ciudad número seis del bloque C, al Pago del Camino de Burgos, o Campo, hoy barrio de San Cristóbal, calle Mérida, número 6, consta de una sola dependencia y ocupa una extensión superficial de 103,99 metros cuadrados y linda: Norte, local segregado y que adquiere Victorino González de Prado; por el Sur, local de la casa número 5; por el Este, con calle Honorato Martín Cobos y por el Oeste, calle Norte Sur, cuota valor 7,80 por ciento.

Valorado en cuatro millones trescientas cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4894.—3.590,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 522-82, a instancia de Metalibérica, S. A., de Burgos, contra don José Escribano Salamanqués, de Sevilla, en reclamación de cantidad, y en resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Piso, sito en Dos Hermanas (Sevilla) en la calle Clavel número 5-4.º A, antiguamente casa número diez de calle particular afluyente a calle Marcelo Espinosa. Con una superficie construida de setenta y siete metros cuadrados. Linda por la derecha con caja de escalera, y piso D, de la misma planta; por la izquierda, con finca número doce de Inmobiliaria Nazarena; al frente, con hueco de patio y piso A, de la misma planta; y al fondo con calle particular interior. Se distribuye en entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero

y terraza, con una cuota de participación de 5,10 por ciento. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Utrera, se ha señalado las doce treinta horas del día ocho de noviembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Sala Audiencia del Juzgado que liciten el 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4941.—3.670,00

Cédulas de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 381-83, promovidos por Faisa-Entidad de financiación, S. A., con domicilio en Logroño, contra los ignorados herederos y herencia yacente de don José María Aldea Gómez, que fue vecino de Burgos y tuvo su domicilio en calle Valentín Jalón número 4-4.º, en reclamación de ciento seis mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas de principal, nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas de gastos de protesto y cincuenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Se cita de remate por medio de la presente a los ignorados herederos de don José María Aldea Gómez, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

4936.—2.060,00

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 231-83, a instancia de Rubiera Burgos, S. A., de Burgos, contra don Jesús López Ibáñez, mayor de edad, de Berlanga de Duero (Soria), en reclamación de trescientas ochenta mil seiscientos noventa y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

4937.—1.560,00

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. tres de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 325/83, a instancia del Procurador señor Prieto, en representación de D. Wilhels Spier, sobre solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil Anónima, denominada Taspi, S. A., con domicilio en Burgos, se ha señalado el próximo día veinticinco de octubre, a las once horas, en primera convocatoria y el

próximo día veintiséis, a sus doce horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que será presidida por el Procurador señor Prieto Sáez, con los siguientes asuntos a tratar:

1.º — Estudio de la validez legal de todas las juntas celebradas y recogidas en el libro de actas de la entidad y, a sus resultas, tomar las decisiones correspondientes por la vía judicial a que hubiere lugar en derecho.

2.º — Acción de responsabilidad a ejercitar contra el representante legal de la firma por los posibles supuestos de malicia, abuso de facultades y negligencia grave que hayan podido someterse en el desempeño de sus funciones y exigencia de las pertinentes acciones de indemnización que proceda.

3.º — Exigir al administrador que certifique sobre el posible supuesto de insolvencia de la sociedad requerida y someterse a la ratificación de la Junta la decisión que debió tomarse en tal caso de solicitar la suspensión de pagos.

Y a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario (ilegible).

4892.—3.020,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 135 de 1983 seguidos a instancia de Pascual de Aranda, S. A., representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón contra Vicente Serrano Vizarraga, mayor de edad y vecino de Calamocha (Teruel), actualmente contra los herederos por fallecimiento de dicho demandado, he acordado dar traslado de la demanda a los posibles herederos de don Vicente Serrano Vizarraga, para que

en término de nueve días comparezcan en autos personándose a medio de Procurador y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los posibles herederos de don Vicente Serrano Vizarraga, cuyo último domicilio fue en Calamocha, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial (ilegible).

4944.—1.950,00

LERMA

Juzgado de Distrito

En cumplimiento de lo acordado por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez de Distrito de Lerma, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 170 de 1981 sobre lesiones y daños en riña, contra Alfonso García Cantero, mayor de edad, casado y vecino de Peral de Arlanza, autos que se hallan en trámite de ejecución de sentencia. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor.

Un tractor marca Ebro» matrícula BU-16.002, el cual ha sido valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma, a las doce horas del día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación y pudiendo examinar los posibles licitadores el tractor en cuestión en el domicilio del ejecutado don Alfonso García Cantero sito en la localidad de Peral de Arlanza donde se encuentra depositado el mismo. Dado en Lerma, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Pablo Ruiz Moreno. — El Secretario (ilegible).

4945.—2.430,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación y requerimiento

En autos 1464-83, seguidos por Anastasia Juez Juez, contra «Manufacturas Cañamás, S. A.» y otro, sobre despido, existe un acta que copiada literalmente dice así:

Acta: En Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Ante el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén Jiménez Fernández, asistido de mí el Secretario, llamadas las partes para la celebración de los Actos de Conciliación y juicio subsiguiente, comparece la actora doña Anastasia Juez Juez, por sí, no comparece el Fondo de Garantía Salarial del demandado.

Por mí el Secretario se da cuenta de que no ha podido ser citada la empresa demandada Manufacturas Cañamás, S. A., por estar en ignorado paradero.

S. S.^a acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día veinte de septiembre a las doce treinta, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Dándose por citado el compareciente para dicho día y hora termina la presente, que firma después de S. S.^a de lo que yo Secretario doy fe.— Firmados: Rubén Jiménez. — Anastasio Juez. — Felipe Domínguez.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Manufacturas Cañamás, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Polígono Gamonal-Villayuda, sin número, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el día veinte de septiembre actual en esta Magistratura, a las doce treinta horas, con la advertencia de que deberá prestar confesión judicial el representante legal de la empresa, y que ésta deberá presentar copia del expediente de regulación de empleo sobre la extinción de los contratos de la plantilla de este centro de trabajo.

Expendio la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a uno de septiembre de 1983. — El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por esta Corporación los padrones para la exacción de las tasas de abastecimiento domiciliario de agua potable, de recogida de basuras y de alcantarillado, correspondiente al año 1983, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Trespaderne, a 31 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Bárcena de Pienza

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base para la enajenación de una finca urbana en el casco del pueblo de Bárcena de Pienza, queda expuesto al público, en el plazo de ocho días, a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bárcena de Pienza, a 25 de agosto de 1983. — El Alcalde Pedáneo, José Luis González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del ICONA, se anuncia subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo. — El aprovechamiento de la caza existente en el monte U. P. número 158 denominado «Gustares», de la propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 955 Has. que se efectuará conforme a la Ley y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley y Reglamento de montes.

Duración del arriendo. — Siete años, en coincidencia con siete temporadas de caza, iniciándose en 1983-1984 y termina en 1989-1990.

Tipo de licitación. — Doscientas mil pesetas anuales al alza.

Garantía provisional. — El cuatro por ciento del tipo de licitación de una anualidad y la definitiva el seis por ciento de la cantidad en que quede adjudicada en una anualidad.

Presentación de plicas. — Hasta las catorce horas del décimo día hábil contados a partir del siguiente también hábil de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar y hora. Ayuntamiento, y hora las catorce del siguiente día hábil una vez concluido el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto del D.N.I. número manifiesta: Que conterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza existente en el monte público número 158 «Gustares» acepta en su totalidad las condiciones propuestas comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad pesetas (expresese en letra y cifra) pagaderas de forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(fecha y firma del proponente).

Villasur de Herreros, a 22 de agosto de 1983. — La Alcaldesa (ilegible).

4897.—2.840,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-1-146123-4 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

4949.—390

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 9651-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

4950.—390